



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

SALAS POLO VLADIMIR ADOLFO
9148168

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 9788

Fecha del Acto Administrativo: de septiembre 19 de 2018.

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Asciende a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado: SALAS POLO VLADIMIR ADOLFO

Identificación del Notificado: 9148168

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 9788 de septiembre 19 de 2018.

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Proyecto: Tonny Haydar A. Técnico Operativo

RESOLUCIÓN No 09788 DE 2018

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SALAS POLO VLADIMIR ADOLFO	
Cedula de ciudadanía: 9.148.168	Expedida en: Cartagena - Bolivar
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2018-29974 de fecha: 14 de septiembre de 2018	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, certificado laboral, copia de cedula de ciudadanía, Resolucion anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **OCHO(8)** por **TIEMPO DE SERVICIO**, a él (la)

Educador (a): SALAS POLO VLADIMIR ADOLFO		
con cédula de ciudadanía: 9.148.168 Expedida en: Cartagena - Bolivar		
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA		
Especialidad: IDIOMAS EXTRANJEROS		
Grado Anterior : 7º	Resolución No. 4215	De Fecha: 06/08/2015
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 14/09/2018		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 28 de julio de 2018		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **19 de septiembre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurico Externo
Revisó – Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente
Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente

RESOLUCIÓN No 09788 DE 2018

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SALAS POLO VLADIMIR ADOLFO	
Cedula de ciudadanía: 9.148.168	Expedida en: Cartagena - Bolivar
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2018-29974 de fecha: 14 de septiembre de 2018	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, certificado laboral, copia de cedula de ciudadanía, Resolucion anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **OCHO(8)** por **TIEMPO DE SERVICIO**, a él (la)

Educador (a): SALAS POLO VLADIMIR ADOLFO		
con cédula de ciudadanía: 9.148.168 Expedida en: Cartagena - Bolivar		
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA		
Especialidad: IDIOMAS EXTRANJEROS		
Grado Anterior : 7º	Resolución No. 4215	De Fecha: 06/08/2015
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 14/09/2018		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 28 de julio de 2018		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **19 de septiembre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurico Externo
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente
Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente

RESOLUCIÓN No 09788 DE 2018

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SALAS POLO VLADIMIR ADOLFO	
Cedula de ciudadanía: 9.148.168	Expedida en: Cartagena - Bolivar
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2018-29974 de fecha: 14 de septiembre de 2018	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, certificado laboral, copia de cedula de ciudadanía, Resolucion anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **OCHO(8)** por **TIEMPO DE SERVICIO**, a él (la)

Educador (a): SALAS POLO VLADIMIR ADOLFO		
con cédula de ciudadanía: 9.148.168 Expedida en: Cartagena - Bolivar		
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA		
Especialidad: IDIOMAS EXTRANJEROS		
Grado Anterior : 7º	Resolución No. 4215	De Fecha: 06/08/2015
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 14/09/2018		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 28 de julio de 2018		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **19 de septiembre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurico Externo
Revisó – Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente
Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

12609 - -

28 SEP 2018

Barranquilla,

Docente.

SALAS POLO VLADIMIR ADOLFO 9.148.168

KR 13A 45B - 18

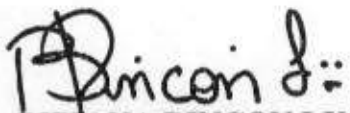
Barranquilla

Ref.: Notificación de ascenso. Radicado No2018-29974

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2018-29974** de fecha **14/09/2018**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **OCHO (8)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 09788 del 19 de septiembre de 2018.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Para efectos de identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona natural: Documento de identidad

Si es a través de apoderado: Documento de identidad y poder debidamente otorgado

Proyectó : Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario

Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo

Revisó : Oveida Galan Ruge : Asesora Externa Escalafon Docente

Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente



Carrera 43 No. 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles
PBX (57 5) 3714700 atencionalcudadano@sedbarranquilla.gov.co



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Oficina Especial de Planeación y Presupuesto
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRICTAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN ANUAL DEL DOCENTE
Código SE-GAD-P04-R01

14 SEP 2018
FECHA: 14 SEP 2018
RADICADO: 979974
FIRMA: [Firma]
DEPENDENCIA: [Firma]
ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código SE-GAD-P04-R01

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO

Salas

SEGUNDO APELLIDO

Polo

NOMBRES

Vladimir Adolfo

CÉDULA No.

9 148 168

DIRECCIÓN/ BARRIO

Cra 13A # 45B18

MUNICIPIO

Barranquilla

TELÉFONO

3155375399

CORREO ELECTRÓNICO

vlado.salas@hotmail.com

2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Colegio Montessori Cartagena

SECTOR: OFICIAL

☐

PRIVADO

☒

MUNICIPIO

Cartagena

3. ESPECIFICACIONES

GRADO ACTUAL

7

RESOLUCIÓN No.

004215

FECHA

Sep. 14/18

GRADO SOLICITADO

8

4. DOCUMENTOS APORTADOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

☐

CERTIFICADO DE CRÉDITOS

☐

FOTOCOPIA DE CÉDULA

☒

ACTA DE GRADO

☐

TÍTULO OBTENIDO

OBSERVACIONES

NOTA: Si eres docente privado favor
aportar copia de la resolución del último
escalafón y certificado laboral.

FIRMA

[Firma]

TS 28-07-2018

6-8 OK
Real. 09788
Sept 19-2018

260-263

260-263



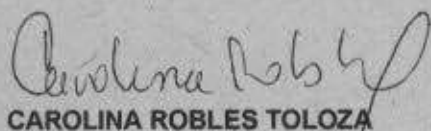
COLEGIO MONTESSORI LTDA

NIT 890401881-2

HACE CONSTAR:

Que el señor SALAS POLO VLADIMIR ADOLFO identificado con cédula de ciudadanía 9.148.168, labora en nuestra institución como Docente, con contratos a término fijo inferiores a un año, desde el 1ero de febrero del año 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, hasta la fecha.

Se expide el 13 de Septiembre de 2018 en Cartagena de indias D T Y C, a solicitud del interesado


CAROLINA ROBLES TOLOZA

Jefe de Gestión Humana



COLEGIO MONTESSORI LTDA
NIT: 890.401.881-2

Con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación y Cultura Distrital, según Res. No. 0133 del 15 de Junio de 2010 Código DANE: 313001002277
MANGA: Calle Real No. 18-101, SEDE ADMINISTRATIVA, MANGA Av. Jiménez calle 26 No.18-86PBX: 8608345
E-mail: informacion@montessoricartagena.edu.co / www.montessoricartagena.edu.co / Cartagena de Indias - Colombia



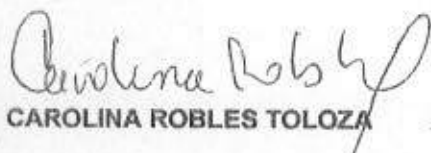
COLEGIO MONTESSORI LTDA

NIT 890401881-2

HACE CONSTAR:

Que el señor SALAS POLO VLADIMIR ADOLFO identificado con cédula de ciudadanía 9.148.168, labora en nuestra institución como Docente, con contratos a término fijo inferiores a un año, desde el 1º de febrero del año 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, hasta la fecha.

Se expide el 13 de Septiembre de 2018 en Cartagena de Indias D T Y C, a solicitud del interesado


CAROLINA ROBLES TOLOZA

Jefe de Gestión Humana



COLEGIO MONTESSORI LTDA.
NIT: 890.401.881-2

Con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación y Cultura Distrital, según Res. No. 0133 del 15 de Junio de 2010. Código DAHE: 313001002277
MANGA: Calle Real No. 18-101, **SEDE ADMINISTRATIVA,** MANGA Av. Jiménez calle 26 No.18-86PEX: 6806345
E-mail: informacion@montessoricartagena.edu.co Sitio Web: www.montessoricartagena.edu.co / Cartagena de Indias - Colombia



RESOLUCIÓN No. 004215 DE 2015

Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el
Decreto ley 2277 de 1979, Decreto 259 de 1981, y el artículo único de la resolución No. 1172 de 2012

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SALAS POLO VLADIMIR ADOLFO	
Cedula de ciudadanía: 9.148.168	Expedida en : Cartagena - Bolivar
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2015-24273 de fecha: 28/07/2015	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

.Que de conformidad con lo anterior el (la) Educador (a), cumplió con todos los requisitos para inscribirse en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto ley 2277 de 1979, 259 de 1981 y la Ley 1437 de 2011.

Que a partir de la vigencia de la Ley 715 de 2001 y de conformidad del Decreto 1278 de 2002 para el ingreso a la carrera docente debe mediar concurso de meritos, periodo de prueba y evaluación del desempeño laboral.

En concordancia con lo anterior, la presente resolución no genera derechos de Carrera Docente Oficial ni efectos fiscales

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

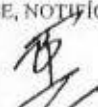
ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Escalafón Nacional Docente al Grado SIETE(7) por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, a él (la)

Educador (a): SALAS POLO VLADIMIR ADOLFO
Identificado con cédula de ciudadanía: 9.148.168 Expedida en: Cartagena - Bolivar
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA
Especialidad: IDIOMAS EXTRANJEROS
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 28 de julio de 2015

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **06 de agosto de 2015**

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


DAGOBERTO BARRAZA SANJUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

 **Yo. Be. Yenisse Alvarez**
Revisó: Yadir Quiroz
Proyectó: Zamir Perez

Formato-Fecha: DE VARIAS MANERAS

¡Barranquilla florece para todos!

Carrera 43 No. 35 - 38 Centro Comercial los Angeles, Piso 2.
PBX: (57 5) 3714700. <http://www.sedbarranquilla.gov.co>
Barranquilla - Colombia